



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Guaduas

Estado No. 57 De Jueves, 23 De Mayo De 2019



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |             |                             |                               |            |  |
|-------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Radicación              | Clase       | Demandante                  | Demandado                     | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 25320318400120190000700 | Ejecutivo   | Osmany Isabel Martinez Mora | Gabriel Ignacio Pava Gomez    | 22/05/2019 | Auto Decide - Aprueba Liquidación De Costas Y Requiere A La Parte Demandante Para Que Efectué El Impulso Procesal Necesario. |
| 25320318400120190002500 | Ejecutivo   | Rafael Atuesta Gomez Y Otro | Luis Enrique Beltran Atuesta  | 22/05/2019 | Auto Decide - Fija Agencias En Derecho.  |
| 25320318400120190004800 | Liquidación | Carolina Zuleta Padilla     | William Ricardo Ramirez Nieto | 22/05/2019 | Auto Decide - Se Tiene Por Notificado Al Demandado Y Se Ordena Emplazar A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal             |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de mayo de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HEBERT RAMIREZ GOMEZ

Secretaría

Código de Verificación

5ac34854-67ce-49f3-b59c-d5523a15bdda



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Guaduas

Estado No. 57 De Jueves, 23 De Mayo De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase             | Demandante           | Demandado                   | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------------|------------|---|
| 25320318400120190005600 | Procesos Verbales | Judith Quevedo Rojas | Luis Miguel Ramirez Ramirez | 22/05/2019 | Auto Decide - De Conformidad Con Lo Normado En El Parágrafo 1 Del Numeral 6 Del Artículo 291 Del C.G.P., Se Autoriza El Desplazamiento Del Señor Secretario De Este Despacho, A La Dirección De Notificación Reportada, A Fin De Intentar La Notificación Del Demandado Luis Miguel Ramirez Ramirez |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 23 de mayo de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HEBERT RAMIREZ GOMEZ

Secretaría

Código de Verificación

5ac34854-67ce-49f3-b59c-d5523a15bdda